



# **Contexto y Balance de Situación**



# Contexto



La situación de los derechos humanos en el país se continuó desarrollando en un contexto político, económico y social caracterizado, entre otros aspectos, por lo siguiente: Lucha de intereses antagónicos por espacios de poder; una agenda y proyecto político denominado “socialismo del siglo XXI” que se propone bajo una base legal paralela a los parámetros constitucionales; profundización de la crisis económica; burocracia institucional y marcada ineficiencia de la gestión pública, revigorización de la polarización social y limitado diálogo con los actores políticos; incremento de la criminalización del derecho a la manifestación pacífica y restricción de garantías democráticas; incremento de la protesta social; desconocimiento y descalificación de las instancias internacionales de protección de los derechos humanos; hostigamiento y descalificación al movimiento de derechos humanos, así como de organizaciones y actores no estatales.

### **1.-Las fuerzas hegemónicas en el poder imponen de manera no democrática el proyecto “Socialismo del Siglo XXI”**

Desde que el presidente Hugo Chávez asumió su condición como jefe del Ejecutivo Nacional, Provea ha señalado que en Venezuela se desarrolla una lucha de poder entre las fuerzas que emergieron en 1998 con el triunfo electoral del Polo Patriótico y las fuerzas tradicionales derrotadas en las urnas, con impacto en el acontecer nacional. Lucha que constantemente genera tensiones y se expresa, tanto en el discurso como en el desarrollo de algunas políticas, la propuesta de avanzar hacia la construcción de una sociedad socia-

lista, mientras que en el otro extremo existe un discurso que reivindica la forma de gobernar del pasado, enarbolando básicamente propuestas liberales y socialdemócratas. Esta lucha se viene desarrollando mediante formas democráticas y antidemocráticas, violentas y pacíficas<sup>1</sup>. Es una confrontación que busca aumentar la correlación política de fuerzas con apoyo de la población. La nueva élite que ascendió al poder en 1998, ha contado en sus primeros años de mandato con un amplio respaldo, principalmente de los sectores más excluidos de la sociedad. Dicho soporte, constatable en las urnas electorales, le permitió al nuevo bloque hegemónico ganar de manera consecutiva elecciones y consultas algunas con amplio margen, ratificando en diciembre de 2006 la continuidad del gobierno<sup>2</sup>. Hasta ese momento dichas fuerzas políticas contaban con un sólido respaldo popular, el cual intentó ser aprovechado en la propuesta de referéndum para reformar la Constitución, el 02.12.07. Como Provea y otras organizaciones de derechos humanos advirtieron en su momento, la propuesta contenía varios aspectos antidemocráticos que presagiaban riesgos para la participación democrática y para la existencia de una sociedad plural. Las fuerzas gubernamentales salieron derrotadas por escaso margen, sin embargo, indicaba que amplios sectores de la sociedad, que incluso habían apoyado las opciones gubernamentales, rechazaban o no terminaban de comprender la propuesta liderizada por el presidente Chávez. Seguidamente, se propuso una nueva consulta para realizar una enmienda en la Constitución que le permitiera al presidente

1. Por parte de la oposición se ha recurrido a acciones tales como el golpe de Estado de abril 2002 y la realización de manifestaciones caracterizadas por la violencia. Por parte del gobierno a una practica reiterada de violación a la Constitución y las leyes.
2. Entre los triunfos más destacados se encuentran: referéndum revocatorio de 2004 donde se impusieron 50,10% contra 40,64; las elecciones para elegir al Presidente de la República donde Hugo Chávez fue reelecto con 62,84 de los votos contra 36,9 de Manuel Rosales el candidato de oposición con mayoría de votos

de la República, y otros funcionarios electos, reelegirse cuantas veces cuenten con el respaldo ciudadano, la cual fue ganada por los sectores gubernamentales.

Deseamos resaltar, sin embargo, que la celebración de elecciones para reformar la constitución en diciembre del 2007 significó un momento político de inflexión, tanto para los seguidores del presidente Chávez como para quienes se alinean con el bando opositor. Tras los resultados del 02.12.07 se hizo visible una corriente crítica dentro del movimiento bolivariano que reclamaba la desviación del consenso social obtenido alrededor del proyecto plasmado en la Constitución de 1999. Según esta opinión, las propuestas posteriores a esta fecha correspondían a una agenda política desconocida y no concertada con las bases populares de apoyo gubernamental. A partir de este momento sucede la primera fragmentación importante a lo interno del bolivarianismo, cuando una serie de organizaciones y actores comenzaron a distanciarse criticando las propuestas oficiales, cuestionamientos que no fueron procesados democráticamente y fueron resueltos con la marginación de sus portavoces<sup>3</sup>. La historiadora Margarita López Maya describe este escenario de la siguiente manera:

*“Lo que predomina es un proyecto con rasgos autoritarios. Eso trae descontento y tensiones en el chavismo. Incluso sectores que empiezan a diferenciarse. Personalidades que se van o son destituidas por no congeniar con las pautas centralistas y autoritarias”<sup>4</sup>.*

Una segunda consecuencia para el oficialismo fue la profundización del impulso a la creación de un marco legal que ha agravado la crisis de institucionalidad democrática en el país<sup>5</sup>. Aprovechando el amplio control de la Asamblea Nacional se han venido promulgando una serie de leyes<sup>6</sup>, sin consulta popular, que permiten la adopción de medidas que modifican la estructura del Estado, centralizan el poder, restringen libertades democráticas, aumentan la militarización de la sociedad y reducen las posibilidades de la convivencia plural<sup>7</sup>. Las diferentes normativas, en opinión de Provea, están derivando en una Carta Magna diferente a la aprobada por voto popular en el año 1999.

Por su parte, el sector denominado opositor también experimentó cambios en su comportamiento político tras los resultados de la elección por la reforma constitucional. El primero ha sido su reconocimiento de la legitimidad del árbitro electoral, el Consejo Nacional

3. Algunas de estas organizaciones fueron: Partido Podemos, Patria Para Todos, Corriente Clasista, Unitaria y Revolucionaria (Cura), Unidad Socialista de Izquierda, El Topo Obrero, Liga de Trabajadores por el Socialismo (LTS). Algunos activistas políticos e intelectuales fueron: Orlando Chirino, Margarita López Maya, Roland Denis, Santiago Arconada, Vladimir Villegas, Luis Fuenmayor Toro, Víctor Martínez, Douglas Bravo, entre otros.
4. Últimas Noticias: Pasamos de la lucha hegemónica a la imposición. (en línea) <<http://ultimasnoticias.com.ve/epaper%5Fultimasnoticias>>
5. Se incrementaron los riesgos a la libertad de expresión, se restringe el ejercicio de la libertad sindical, se persiste en la política de criminalizar la protesta pacífica. Se crea un marco jurídico que limita el ejercicio del derecho a la huelga y se imponen formas de organización social que coartan la convivencia plural y democrática. Ese empeño de imponer el proyecto y no persuadir sobre el mismo, condujo en este período a frecuentes transgresiones de la Constitución.
6. Algunas de estas leyes son: Reforma del Código Penal, Ley del Consejo Federal de Gobierno, Ley de Conserción y Alistamiento Militar, Ley de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Ley de los Consejos Comunales, Ley de Pesca, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, entre otras.
7. La ley de los Consejos Comunales expresamente establece que son instancias de participación para la construcción del socialismo, con lo cual se obstaculiza la participación a quienes no tengan como opción el socialismo.

Electoral, como uno de los garantes del derecho a la participación política en el país<sup>8</sup>. Los resultados favorables a la opción “No” en esta contienda, apoyada por los sectores no oficialistas, canalizaron la estrategia opositora hacia maneras democráticas de resolución de antagonismos, tales como su postulación y participación en elecciones, acorralando las posiciones extremas y radicales que apostaban por el desconocimiento de la Constitución, y que en diferentes momentos previos al año 2007 habían alcanzado relevancia. Una segunda consecuencia, relacionada con la anterior, fue el reconocimiento y reivindicación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por parte de los principales actores políticos opositores. De esta manera, la exigencia de los derechos humanos plasmados en la Carta Magna comenzó a alcanzar visibilidad en el discurso de los partidos políticos opositores, lo cual contrasta con la actitud de los primeros años de gobierno del presidente Chávez.

### El consenso en la estrategia electoral

Las fuerzas que se disputan el poder y el apoyo popular se encontraron en una nueva contienda electoral, esta vez por la elección de los parlamentarios a la Asamblea Nacional. En este proceso se implementó por primera vez un sistema electoral que impide la representación de las minorías en el parlamento. Se realizó conforme las normas de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que concede una gran ventaja para quien saque la mayor cantidad de

votos<sup>9</sup> sin que se refleja en los resultados la real voluntad popular<sup>10</sup>. No obstante, las elecciones transcurrieron con tranquilidad y se reafirmó la confianza en el árbitro electoral pues los resultados fueron aceptados por los partidos políticos sin objeciones. Dos aspectos resaltantes arrojan los resultados electorales. Por un lado, la Asamblea Nacional recuperó su pluralidad al ingresar como parlamentarios 98 de las fuerzas progubernamentales y 67 de las fuerzas de oposición, más 02 del partido Patria para Todos. Por el otro, se constató la pérdida de apoyo popular de las fuerzas políticas en el poder. Los resultados electorales indican que en zonas donde el chavismo contaba con amplia mayoría, ese apoyo se redujo y en algunos casos dominan las fuerzas opositoras. Al respecto el sociólogo y asesor del gobierno Edgardo Lander, en su análisis sobre el resultado de las elecciones parlamentarias en Venezuela, expresa:

*“...mientras los dieciséis estados ganados por el chavismo representan 46% de la población, los ocho estados ganados por la oposición representan el 54%. Incluyen éstos los tres estados de mayor población (Zulia, Miranda y Carabobo) y una alta proporción de las principales ciudades del país.(...) En las elecciones parlamentarias de este año, en el voto popular, el gobierno fue derrotado en cada uno de los cinco municipios- del Municipio Libertador-Un análisis de algunas de las parroquias populares de Caracas confirma estas tendencias”.*

El la Parroquia La Vega, los votos a favor del gobierno pasaron de 64,74% en las elec-

8. Como se recordará, uno de los argumentos del bloque opositor para la no participación en las elecciones a la Asamblea Nacional realizadas en el año 2005 fue la poca transparencia e independencia del poder electoral.
9. Gaceta Oficial Nro. 5.928 Extraordinaria del 12.08.09
10. Los resultados electorales indicaron que la alianza gubernamental sacó un total de 5.423.324, mientras los partidos de la oposición agrupados en la Mesa de la Unidad sacaron 5.320.364, es decir la diferencia fue de tal solo 102.960, equivalente al menos del 1%. Sin embargo, la alianza gubernamental obtuvo 98 diputados y la oposición 65, es decir una diferencia de 33 diputados.

ciones presidenciales del año 2006 a 50,36% en las parlamentarias del 2010. En la Parroquia Caricua de una mayoría del 62% en el año 2006, se pasó a 48,04% en las elecciones parlamentarias. En la Parroquia Petare se pasó de un 53,58% en las elecciones presidenciales del 2006, a 38,81% en las

Elecciones parlamentarias. Tendencias similares pueden constatare en numerosas parroquias populares de las principales ciudades del país.

*“Estas cifras parecen indicar la existencia de un deterioro no acelerado, pero sí sostenido, del apoyo electoral al gobierno en los centros urbanos más grandes del país”<sup>11</sup>.*

La pérdida de popularidad de la opción gubernamental tiene como una de sus explicaciones, la ineficacia estructural de la gestión pública, la falta de respuesta a problemas y necesidades más sentidas que afectan la cotidianidad de la gente, como también la falta de convencimiento sobre las posibles bondades del proyecto socialista.

El resultado de las elecciones parlamentarias trae sin embargo una esperanza de algunos cambios positivos en la situación política del

país. Un parlamento plural pudiese crear un ambiente favorable para que el diálogo empiece a formar parte de la vida política de la nación. Ello pudiera conducir a que ante los grandes problemas que aquejan en el día a día a la población se logre el diseño de políticas de consenso. Debería ser así si las fuerzas allí representadas actúan de manera democrática y en interés del país. De lo contrario el parlamento se convertirá en una caja de resonancia para aupar la ya desgastante polarización social y política<sup>12</sup>.

Diferentes actores políticos, incluyendo el propio primer mandatario<sup>13</sup>, han declarado el inicio extraoficial de la campaña electoral para las elecciones presidenciales del 2012. Dicho énfasis, de concretarse podría influir en el diseño y ejecución de las políticas públicas durante todo el 2011, así como permear la propia agenda y movilizaciones de las diferentes organizaciones del campo popular.

## **2.- Crisis económica afectó satisfacción de derechos sociales.**

La crisis económica que se hizo evidente en el 2009 y que, hasta el momento de redactar el presente Informe, arrojaba seis trimestres consecutivos de decrecimiento económico<sup>14</sup>,

11. Edgardo Lander: ¿Quién ganó las elecciones parlamentarias en Venezuela? (en línea) <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/4345402.asp> Consulta del 14.10.10
12. Manuel Mireles, licenciado en Ciencias Pedagógicas, define la polarización social como el posicionamiento radical de las personas y grupos en alguno de los bandos que participan en un conflicto. Dicha ubicación es excluyente: cada parte involucrada niega la legitimidad o la existencia de las otras. Para Mireya Lozada, psicóloga social, la polarización social puede ser entendida psicológicamente como un estrechamiento del campo perceptivo a través de una percepción estereotipada “nosotros-ellos”; la presencia de una fuerte carga emocional, en la cual hay procesos de aceptación y rechazo sin matices; un intenso involucramiento personal, en el que cualquier hecho afecta a la persona; un quiebre del sentido común, en donde las posiciones rígidas e intolerantes suplantando la discusión, el diálogo o debate de las posiciones encontradas; la polarización territorial de los espacios sociales, en el cual las propias familias, escuelas y otros lugares de encuentro son obligados a colocarse en alguno de los polos; un aumento de la solidaridad y la cohesión como producto de la confrontación y la exclusión de los otros y otras, así como, por último, una percepción mutua desfavorable junto a interacciones hostiles o inexistentes. Rafael Uzátegui: Polarización social y lucha por los derechos humanos (en línea) Correo del Caroní <<http://www.correodelcaroni.com>> Consulta del 13.07.10
13. Venezolana de Televisión: Chávez: Comenzó la campaña para 2012. (en línea) Correo del Caroní <<http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/44033>> Consulta del 13.11.10
14. Según datos del Banco Central de Venezuela durante 22 trimestres consecutivos el país tuvo tasas de crecimiento económico hasta el segundo semestre de 2009, cuando la crisis se hizo evidente. Mientras que en el 2008 la tasa promedio de crecimiento fue de 4,2%, el 2009 el PIB disminuyó 3,3. En el primer trimestre de 2010 disminuyó 1,9%.



incidió de manera negativa en algunos derechos económicos, sociales y culturales. El déficit económico ha agudizado los problemas existentes en torno a la satisfacción real de derechos sociales como salud, vivienda, derechos laborales y algunos componentes del derecho a la educación. Se evidencia además una reducción sostenida de la inversión pública social en algunos derechos. Los indicadores publicados por el propio gobierno señalan que hay indicios claros de regresividad en su satisfacción y garantía. Por ejemplo, la inversión pública en vivienda en medio del crecimiento económico que vivía el país durante los años 2007 y 2008, se redujo de 3,79% del PIB en el 2006 a 2,47% en el 2008<sup>15</sup>. Situación que se da aún cuando distintos entes del Estado reconocían la gravedad del déficit habitacional y la crisis existente en el sector. En el 2009 el presupuesto para satisfacer ese derecho continuó bajando. La inversión pública en salud igualmente bajó. Esta reducción también se inició en momentos de crecimiento económico al pasar de 4,40 del PIB en 2006 a 3,6 en 2007 y, en 2009 la tendencia se mantiene.

Buena parte de la crisis económica ha sido descargada en detrimento del sector de trabajadores y trabajadoras del país. Se mantiene la práctica de evasión para la discusión pendiente de importantes contratos colectivos en el sector público y empresas del Estado, incumpléndose con cláusulas contractuales y principalmente las económicas<sup>16</sup>. Si bien es cierto que el Ejecutivo Nacional honró su promesa de incremento del salario mínimo, según

las cifras oficiales su aumento no logró cubrir la canasta alimentaria ni la inflación que en el 2009 alcanzó el 25,1%<sup>17</sup>. En términos reales en 2009 el salario mínimo disminuyó 4,6% con respecto al 2008. Luego de varios años consecutivos de reducción del desempleo, se produjo una tendencia al alza que se inició a finales de 2009. El desempleo que culminó en 2009 en 6,8% se remontó para agosto de 2010 en 9,6%. Aunque el incremento no es significativo y se pudiese estabilizar, aleja al gobierno del cumplimiento de las metas trazadas.

El incremento del desempleo expresa la necesidad de revisión y reimpulso de la Misión Vuelvan Caras, rebautizada como Misión Ché Guevara. El gobierno con esta Misión, creada el 12.03.04, prometió reducir el desempleo para diciembre de ese mismo año a 5%. Si bien era un objetivo de difícil cumplimiento en tan corto tiempo, seis años después de creada la Misión la meta aún está lejos de alcanzarse. Ni siquiera en los momentos de mayor crecimiento económico y de bonanza por los ingresos petroleros se logró reducirlo al 5%. La Misión tenía, además, el propósito de incorporar en la actividad productiva a quienes integraban las Misiones Robinsón, Piar, Miranda, Ribas y Sucre, que se encontraban en situación de desempleo<sup>18</sup>.

Por otro lado, las cifras oficiales de pobreza suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas indican que hubo una desaceleración de la tendencia a la reducción de la miseria. Mientras que la proporción de población viviendo en condiciones de pobre-

15. Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (en línea) < <http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/GA040050000000/>> Consulta del 15.09.10

16. Ver en este Informe Capítulo sobre Derechos Laborales.

17. Ver en este Informe Capítulo sobre el Derecho a la Alimentación.

18. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS. Escuela de Gerencia Social. *Base de datos sobre programas sociales* (en línea) <[http://fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/RMISION\\_VUELVAN\\_CARAS\\_I.html](http://fegs.gerenciasocial.org.ve/paginas/RMISION_VUELVAN_CARAS_I.html)> Consulta del 18-09.10

za era del 42.80% en 1999, para el primer semestre del 2007 se redujo al 27.46%, lo que equivale a una diferencia de 15.34 puntos porcentuales. Reducción que se considera un logro muy importante para el ejercicio integral de los derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, cifras recientes muestran estancamiento en la meta de erradicación de la pobreza, con una reducción entre el 2007 y el primer semestre del 2009 de 1.06 puntos porcentuales llegando al 26.4%.

Asimismo, aunque en el período 2007-2008 no se visibilizaban las dimensiones reales del impacto de la crisis económica internacional, y se mantenía la tendencia del descenso de las cifras de desempleo, la información muestra que en los segundos semestres de estos dos años hay leves incrementos de la pobreza.

Partiendo del estancamiento en la reducción de la pobreza durante esos dos años, del hecho que el desempleo creció entre el 2009 y 2010, así como la presencia de una alta inflación, es probable que los resultados en la reducción de la pobreza no sean alentadores para el año 2010. Situación que se expresa en el incremento de hogares pobres en algunos estados del país, comparando el primer semestre de 2008 con el primer semestre de 2009<sup>19</sup>. Reflejan ese incremento los estados: Aragua, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa y Zulia. Aunque algunas cifras preliminares del segundo semestre del 2009 parecieran revertir esta situación en algunos estados, la profundización de la crisis económica en el 2010 da suficientes razones para ser pesimistas en cuanto a los avances en la reducción de la pobreza.

La crisis económica condujo además a la reducción de los aportes públicos en varias de las misiones sociales, por lo menos en lo que se desprende al realizar un análisis del presupuesto público aprobado para el 2010. El total destinado a 13 misiones del gobierno nacional agrupa un 3.63% del total del presupuesto para el año 2010. Las cinco misiones a las que le fueron asignados recursos son: Misión Ribas (1.10% del total), Madres del Barrio (0.73%), Misión Barrio Adentro (0.55%), Misión Mercal (0.51%) y Misión Sucre (0.31%). Las cinco que cuentan con menos recursos son: Misión Piar (0.001% del total), Misión Milagro (0.01%), Misión Hábitat (0.01%), Misión Ché Guevara (0.01%) y Misión Cultura (0.03%). No refleja en el presupuesto nacional recursos para las otras 14 misiones.

Provea ve con preocupación la pérdida de impulso de la lucha contra la pobreza, uno de los aspectos más positivos que, en materia de derechos humanos reconocemos de la gestión de gobierno del presidente Chávez. El gobierno se propuso para el 2021 lograr cero pobreza. Para tal fin creó en 2003 la llamada Misión Cristo, denominada “la Misión de las misiones”<sup>20</sup>. Desde que se creó la Misión la pobreza ha bajado 27 puntos, pasando de 53.07% en el primer semestre de 2004 a 26.40% en el primer semestre de 2009.

### **Ineficacia en la gestión pública incrementó el descontento social**

El período bajo análisis se caracterizó por la continuidad de deficiencias de la gestión pública, para garantizar el marco de derechos y dar respuesta a los reclamos más sentidos de

19. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Porcentaje de hogares pobres por semestre, según entidad federal, 2002-2009. (en línea) <[http://www.ine.gov.ve/pobreza/nuevos\\_HogaresyPersonasPobres.asp?AbsPore=2&HoPer=1](http://www.ine.gov.ve/pobreza/nuevos_HogaresyPersonasPobres.asp?AbsPore=2&HoPer=1)> Consulta del 28.09.10

20. Radio Nacional de Venezuela:

la ciudadanía. Dicha ineficacia termina impactando las condiciones de vida de la población expresadas en salud, saneamiento ambiental, educación, trabajo, vivienda, como también seguridad ciudadana. Durante este período destacó en particular la crisis de los servicios de suministro de energía eléctrica y agua, la persistencia de un elevado índice de inflación que resta poder adquisitivo a los salarios, la crisis no solventada en los sectores salud y vivienda, fallas en los servicios de recolección de desechos sólidos y las exigencias ante el problema de la inseguridad ciudadana.

Tres años después que el presidente Chávez solicitara iniciar el proceso conocido como las tres “R”, Revisión, Rectificación y Reimpulso de la gestión pública, no se constatan avances. La oferta ideológica prima sobre la ejecución eficiente de políticas concretas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población. Esta situación ha sido reconocida por diferentes voceros y voceras del alto gobierno, incluso por el propio primer mandatario. Al cierre de este informe y como una reflexión de los resultados electorales del 26.09.10 el presidente Chávez expresaba en una reunión con los diputados y diputadas electas en la alianza gubernamental:

*“Una revolución tiene que aprender a recoger la basura, una revolución tiene que aprender a tapar los huecos de las calles, una revolución tiene que atender las necesidades más pequeñas de la gente, no se puede quedar sólo en el discurso radical de las barricadas. Una revolución tiene que aferrarse a los pobres, a los más necesitados, a su drama, a su dolor, a su amor y a su esperanza (...) Tenemos que dar la cara; ahora nosotros tenemos que hacernos visibles, no-*

*sotros los que gobernamos, el Gobierno Ejecutivo, el Gobierno Legislativo, ustedes que ahora son diputados y diputadas, alcaldes, alcaldesas, gobernadores, gobernadoras. No podemos dejarnos secuestrar por las comodidades del palacio, del despacho, del aire acondicionado, del carro con aire acondicionado, de la vida burguesa. Tenemos que sacudirnos de eso (...) Por eso es que yo digo que las tres R al cuadrado tiene un sentido: Revisión, Rectificación y Reimpulso. Pero por qué al cuadrado: porque dentro de esas tres R hay otras R, o más allá de ellas hay otras: Recuperar, Repolarizar, Repolitizar. Por eso digo al cuadrado, 3R al cuadrado”<sup>21</sup>.*

Otra de las causas que ha agravado la ineficacia en la gestión institucional es la impunidad y la falta de controles y supervisión en el uso de los recursos públicos. Uno de los casos emblemáticos lo constituyó el hallazgo de 122 mil toneladas de alimentos descompuestos. A pesar de algunas advertencias realizadas en años anteriores por la Contraloría General de la República, acerca de las irregularidades en la cadena de refrigeración y distribución de alimentos, el hecho develó un conjunto de fallas en el proceso de almacenaje de la comida importada que obedecen a diversos factores, entre ellos la corrupción. Una segunda situación que revela la falta de supervisión y controles, en perjuicio del disfrute de los derechos sociales, lo constituyó la poca transparencia en los convenios internacionales para la construcción de viviendas en el país. El ejemplo más relevante fue el acuerdo realizado con Uruguay desde el año 2006 para la adquisición de 12.000 kits de vivienda, de las cuales apenas se habían edificado 11 en el país. En 4 años casi 12.000 familias venezolanas han dejado de

21. Hugo Chávez Frías: *Recuperar, Repolarizar <Repolitizar* <http://www.chavez.org.ve/temas/noticias/recuperar-repolarizar-repolitizar/> Consulta del 04.10.10

favorecerse de una política que hubiera aminorado el grave déficit habitacional existente, y que en el caso de vivienda, se convirtió en el año 2009 en la primera causa de movilización popular en Venezuela.

El sociólogo Edgardo Lander al analizar las razones por las cuales la opción electoral de la alianza gubernamental para las elecciones parlamentarias bajó la votación en sectores populares, señaló al respecto:

*“La improvisación, falta de continuidad de los programas e ineficacia de la gestión pública, constituyen una de las causas principales del malestar de la población hacia el gobierno. Los bajos niveles de institucionalidad y la creación de operativos para llevar a cabo actividades que deberían caracterizar al funcionamiento normal del Estado, dificultan la continuidad aun de los mejores programas. Hay ámbitos de las políticas públicas donde el balance no puede calificarse sino de negativo, es el caso por ejemplo, de la política de vivienda, o más bien, de la ausencia de ésta.”*<sup>22</sup>

El descontento expresado en las urnas también tiene su expresión en la calle. No solo se incrementó la protesta social, sino que la misma, ante la falta de respuestas efectivas por parte de las autoridades, progresivamente se ha radicalizado. Además de las 3.315 protestas realizadas en el período que abarca este informe, las cuales significaron un aumento de 24,29% con respecto al período anterior, resalta el hecho que de ese número 105 hayan sido huelgas de hambre. En nuestro Informe Anual anterior sólo registrábamos un caso bajo esta modalidad. Este importante incremento puede interpretarse en dos sentidos.

Por un lado, la indolencia de funcionarios y funcionarias, entes y órganos del Estado para dar respuesta a los reclamos ciudadanos, han generado niveles tales de desesperación que las personas, aún a costa de poner en riesgo su salud y su vida, perseveran en la exigibilidad de sus derechos. El caso más emblemático fue el del mediano productor agrícola Franklin Brito, quien mantuvo su huelga hasta perder la vida el 30.08.10, exhortando a las autoridades competentes a que dieran respuesta adecuada a sus reclamos<sup>23</sup>. El uso de esta modalidad es un indicio de la radicalización de la protesta social. Ante la ausencia de respuestas las comunidades e individuos adoptan formas de exigibilidad de los derechos que buscan ejercer mayor presión a las autoridades.

Frente a la protesta ciudadana persistió la política institucional de criminalización, tanto descalificando a los y las manifestantes como abriendo procesos penales a quienes ejerzan su derecho constitucional a la protesta pacífica. La Fiscal General de la República Luisa Ortega, siendo parte fundamental de esta tendencia, expresó:

*“Quienes alteren la tranquilidad y la paz pública para producir inestabilidad de las instituciones, desestabilizar el Gobierno, que atenten contra el sistema democrático, vamos a solicitarle su enjuiciamiento, incluso, no sólo de los autores materiales, sino también de los intelectuales. (...)”*

*Cualquier motivo para marchar, cualquier motivo para crear caos, lo que sea, lo que quieren es desestabilizar. A ellos no les importa nada, no les importa el país, lo que quieren es desestabilizar”*<sup>24</sup>

22. Edgardo Lander: Op cit

23. Ver en este Informe Capítulo sobre Derecho a la Manifestación Pacífica

24. Radio Nacional de Venezuela. *FGR solicitará enjuiciamiento para quienes alteren la paz pública* (en línea) <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=106486>. Consulta del 22.02.10

Aún así el descontento no pudo callarse y la población siguió desafiando al Estado. Los esfuerzos de crear temor en la población para que no exijan sus derechos recurriendo a la movilización de calle, según las evidencias, vienen fracasando. Las perspectivas, si no se revierten las tendencias que se han diagnosticado en los últimos años, es que los niveles de conflictividad social continuarán aumentando.

### **Obstaculizando el derecho a defender derechos**

Como parte de la criminalización de la protesta y del proceso de restricción de libertades democráticas, las cuales obstaculizan aún más la exigibilidad de los derechos, se desarrolló durante éste período una intensa ofensiva estatal contra el movimiento de derechos humanos. El uso de los medios de comunicación del Estado para crear matrices de opinión pública contra activistas de derechos humanos<sup>25</sup>, la criminalización de las fuentes de financiamiento, la utilización de particulares vinculados al gobierno para solicitar investigaciones penales<sup>26</sup>, la declaración de altos funcionarios del Estado responsabilizando de hechos violentos a or-

ganizaciones y activistas<sup>27</sup>, la amenaza de adoptar medidas de coacción por supuestamente no colaborar en investigaciones<sup>28</sup>, fueron algunas de las maneras como se desarrolló el hostigamiento a las organizaciones de derechos humanos. Esta campaña involucró a funcionarios y funcionarias del Estado venezolano incluyendo al presidente Chávez, quien opinando sobre la cooperación internacional que reciben múltiples organizaciones de la sociedad civil expresó:

*“Fijense esto que es parte de la batalla y hay que investigarlo a fondo: millones y millones de dólares del Departamento de Estado para grupos de periodistas, grupos de ONG, eventos, premios y no sé cuántas cosas”<sup>29</sup>.*

Los obstáculos a la actividad de las organizaciones de la sociedad civil se expresan igualmente a través de decisiones del máximo tribunal de la República<sup>30</sup>. La Sala Constitucional se pronunció afirmando que una organización que reciba fondos del extranjero pudiese cometer el delito tipificado en el Código Penal como “traición a la patria”. Esta sentencia ratifica y complementa criterios jurisprudenciales anteriores emitidos en junio de 2001 y julio de 2003.

25. Durante un mes el canal del Estado Venezolana de Televisión pasó durante varias veces al día un micro en el cual se criminalizaba al defensor de derechos humanos Carlos Correa, Director de la organización Espacio Público. El video además podía ser visto en el canal del Estado con el título “Espacio Público una ONG autónoma por un puñado de dólares “a través del siguiente link <http://www.vtv.gov.ve/videos-especiales-vtv/40994>
26. Dirigentes juveniles del Partido Socialista Unido de Venezuela solicitaron el 24.08.10 en la Fiscalía se iniciara una investigación contra varias organizaciones de derechos humanos incluyendo a organizaciones como Cofavic, Espacio Público, Observatorio Venezolano de Prisiones y Provea.
27. El Ministro del Poder popular para el Interior y Justicia Tarek El Aissami y otros altos funcionarios responsabilizaron en varias oportunidades al Director de la organización Observatorio Venezolano de Prisiones de ser el responsable de varias huelgas de hambre desarrolladas por personas privadas de libertad y de varias manifestaciones de calle realizadas por familiares de presos.
28. El 25.02.10, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz y el Director de Actuación Procesal del Ministerio Público, Alejandro Castillo, emitieron duras declaraciones públicas respecto de Cofavic y su equipo coordinador, a quienes señalaron de no colaborar con la investigación de la masacre de El Caracazo y de negarse a aportar información pre mortem sobre víctimas de este caso; en sus declaraciones sugirieron que recabarían dicha información en forma coactiva
29. Debate socialista: *Discursos*. (en línea) <[http://www.debatesocialistadigital.com/Discursos/discursos\\_2010/julio/reunion\\_chequeo\\_patrullas.html](http://www.debatesocialistadigital.com/Discursos/discursos_2010/julio/reunion_chequeo_patrullas.html)> Consulta del 23.09.10
30. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Sentencia N° 796 del 22.07.10. Expediente N° 09-0555.

Además durante el período se registró el asesinato de un defensor de derechos humanos. Mijail MARTINEZ (24) fue asesinado el 26.11.09 en la ciudad de Barquisimeto. Martínez se desempeñaba como productor audiovisual, testimoniando la lucha de las víctimas y familiares contra la impunidad en la región centro-occidental del país. Además, era hijo de Víctor Martínez, exdiputado del Consejo Legislativo del estado Lara, luchador social y también colaborador del Comité de Víctimas contra la Impunidad (Covicil), quien a través de programas de radio y televisión ha venido denunciado casos de irregularidades en los cuerpos de seguridad de la región. Por esta razón, el exdiputado afirma que el asesinato de su hijo responde al móvil de sicariato por razones políticas<sup>31</sup>. Al momento de cierre de este Informe, el asesinato del activista de derechos humanos se mantenía impune. Provea desea destacar que la dilación en las averiguaciones sobre los responsables del asesinato del joven activista vulneran las obligaciones establecidas en la Declaración de la ONU sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General 53/144 del 08.03.99 que establece que el Estado tiene el deber de promover y garantizar el trabajo libre de los defensores de los derechos humanos, y ser garante de ese derecho frente a los particulares.

No solamente se han incrementado la ausencia de garantías para la defensa de los derechos humanos, como lo expresa el artículo 132 de la Constitución, sino que algunos de los defensores y defensoras<sup>32</sup> han comenzado a ser privados de su libertad en la promoción y ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución. Esta situación de indefensión ha sido particularmente evidente en el sector sindical<sup>33</sup>, aunque se han presentado situaciones en los defensores y defensoras de los pueblos indígenas y en el propio movimiento de derechos humanos. En las anteriores situaciones, por omisión, la Defensoría del Pueblo se ha convertido en cómplice de la criminalización y hostigamiento contra defensores y defensoras de derechos humanos.

### **Deslegitimación al Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos**

Durante el período se ha reafirmado la política del Estado de asumir posiciones hostiles frente a distintas instancias del sistema internacional de protección y desconocer sus recomendaciones y decisiones, con énfasis en la descalificación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Frente al el informe “Democracia y Derechos Humanos en Venezuela”, hecho público por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en fecha 23.02.10, funcionarios, fun-

31. Foro por la Vida: Foro por la Vida condena el asesinato de defensor de Derechos Humanos en el estado Lara. (en línea) <<http://www.derechos.org.ve/proveaweb/?p=1312>> Consulta del 23.09.10
32. Provea asume el criterio propuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual el 09.12.98 acordó que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. En consecuencia, todos aquellos grupos o individualidades que se dediquen de cualquier manera a promover y defender los derechos humanos deben ser considerados defensores de derechos humanos. Naciones Unidas: Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. (en línea) <<http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28symbol%29/a.res.53.144.sp>> Consulta del 23.09.10
33. El caso del Secretario General de Sintraferrominera, Rubén González, y otras víctimas se describe ampliamente en el encarte especial del presente informe.

cionarias y entes del Estado, de manera orquestada, procedieron a descalificar el contenido del Informe y en particular la labor de la CIDH.

Al respecto la Defensoría del Pueblo consideró que el Informe:

*“constituye un nuevo y alarmante episodio de la campaña internacional desarrollada contra las instituciones del Estado venezolano, en la que se utiliza el sensible tema de los derechos humanos con fines políticos y en el marco de venideros procesos electorales en nuestro país”*<sup>34</sup>.

El presidente Chávez por su parte, además de calificar a los integrantes de la Comisión como “mafiosos” expresó que: *“deberíamos hacer es denunciar el acuerdo mediante el cual Venezuela se adscribió”* anunciado así el posible retiro de Venezuela del Sistema Interamericano de Protección<sup>35</sup>

El gobierno venezolano ha incumplido casi en su totalidad las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las medidas provisionales adoptadas por esta Corte, las medidas cautelares dictadas por la Comisión y la recomendaciones indicadas para atender situaciones específicas de derechos humanos en el país.

De la misma manera desatendió los distintos pronunciamientos de organismos de la Organización de las Naciones Unidas con relación al caso de la Jueza María Lourdes Afuni<sup>36</sup> El Estado incumplió las distintas recomendaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo. El Comité de aplicación de

normas de la OIT solicitó al gobierno “no interferir en los asuntos de las asociaciones de trabajadores y empleadores”, sin embargo esas intervenciones continuaron.

Además desde el canal del Estado Venezolano de Televisión se desató una campaña de desprestigio contra la Corte Interamericana repletando por varios días un video titulado: *“Secretos de la Corte Imperial de la CIDH”*<sup>37</sup>.

El desconocimiento de las sentencias y medidas provisionales de la Corte Interamericana, como de las recomendaciones y medidas cautelares de la Comisión y, la práctica institucional de desprestigio contra estas dos instancias, se constituyeron en obstáculo para que las personas afectadas en sus derechos acudan al sistema internacional de protección. Significa además incrementar la desprotección de las víctimas de violaciones de derechos humanos que frente a condiciones de impunidad existente en el país y la inadecuada administración de justicia, tienen la opción de obtener justicia en las instancias internacionales. Por último lesiona los artículos 23 y 154 de la Carta Magna, la cual expresa que las normas establecidas en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Venezuela poseen jerarquía constitucional y prevalecen en el derecho interno. Asimismo, el número 31 que garantiza el derecho de toda persona de acudir a los tribunales y demás organismos internacionales de protección a los derechos humanos, obligando al Estado a cumplir las decisiones y recomendaciones emanadas de estos organismos.

34. DEFENSORIA DEL PUEBLO: *En ocasión al Informe “Democracia y Derechos Humanos” de la CIDH.* (en línea) <[http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=439:comunicado-de-la-defensoria-del-pueblo->](http://www.defensoria.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=439:comunicado-de-la-defensoria-del-pueblo->) Consulta del 26.02.10

35. A la fecha de redacción del presente informe no se conocía de ningún acto jurídico o administrativo adelantado por el gobierno para denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y hacer efectivo el retiro del Sistema Interamericano de Protección.

36. El grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas solicitó al Estado la liberación de la jueza, solicitud que no fue acatada.

37. El video puede ser visto a través del siguiente link: <http://www.vtv.gov.ve/videos-destacadas-en-video/31188>





# Balance de la situación de derechos humanos



**A** continuación se presenta un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos que Provea realiza en el presente Informe Anual. Tal como lo hemos venido realizando durante 22 años, el Informe recoge avances, estancamientos y retrocesos que se produjeron en el país en relación a la garantía y protección estatal de los derechos humanos. Nuestro propósito al presentar el diagnóstico es motivar una reflexión tanto en los funcionarios y funcionarias del Estado, en sus distintos niveles, como en la sociedad en general, sobre cómo estamos en materia de derechos humanos y de qué manera podemos mejorar. Queremos estimular el debate y diálogo para explorar consensos básicos sobre las políticas públicas que se deben diseñar y ejecutar en el corto, mediano y largo plazo para que los derechos humanos trasciendan la norma jurídica y se hagan realidad en la vida cotidiana de nuestro pueblo.

No nos creemos dueños de la verdad y estamos abiertos al escrutinio sobre el trabajo realizado. Es un esfuerzo de investigación que pretende aportar en la construcción de conocimientos, a pesar de las limitaciones y subregistros en el levantamiento de la información. Un trabajo de investigación realizado con responsabilidad y dedicación sobre nueve derechos económicos y sociales garantizados a todos y todas por la Constitución, así como sobre diez derechos civiles y políticos. Además, este año realizamos un trabajo especial sobre una década de protestas pacíficas en el país, como una manera de aportar al análisis de este derecho constitucional. El Informe es también un aporte al registro de nuestra historia contemporánea, y la genealogía de los movimientos sociales y populares, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Los datos provienen de fuentes oficiales como memorias y cuentas, documentos oficiales y notas de prensa de entes y órga-

nos del Estado. Se alimenta de fuentes privadas emanadas de la academia e instituciones que realizan investigación y análisis. Del seguimiento riguroso de 60 medios escritos de comunicación nacionales y regionales, de revistas especializadas y de información aportada por organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones sociales, así como de entrevistas directas a funcionarios y/o actores no estatales.

Los datos recopilados en el Informe de este período, que cubre octubre de 2009 a septiembre de 2010, evidencian una situación preocupante en materia de derechos humanos. Se constata una desaceleración de la lucha contra la pobreza uno de los aspectos más positivos que se venían registrando en los últimos años. Se evidencia un proceso regresivo en algunos resultados de la aplicación de políticas públicas en donde el Ejecutivo Nacional había alcanzado logros significativos en períodos anteriores.

El estancamiento de varias de las misiones sociales tiene impactos negativos en la calidad de vida de la gente. La ineficacia estructural en la gestión pública a distintos niveles genera desconfianza y descontento en la población. En consecuencia, el número de protestas continuó aumentando. A ese malestar se responde con restricción de algunas libertades democráticas, la criminalización de la protesta y el uso del Sistema de Administración de Justicia para intimidar y sancionar el legítimo derecho a exigir derechos. En medio de ese preocupante panorama destaca, como positivo, la continuidad de buenos resultados en la disminución de la desnutrición, el incremento de la matrícula escolar, mejoras en la fiscalización de las condiciones y medio ambiente de trabajo y algunas medidas para preservar el ambiente. Finalmente, no se constataron avances significativos en garantizar la preservación de la vida y adecuadas condi-

ciones a los privados de libertad, ni en el comportamiento de los cuerpos armados del Estado para respetar el derecho a la vida y la integridad física. Se produjo un incremento significativo de la desaparición forzada de personas que es un grave delito de derechos humanos. En definitiva, se demuestra que hay un importante déficit en la realización de los derechos humanos y por ende mucho que trabajar y luchar para que los derechos y garantías de la Constitución se hagan realidad.

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

Con respecto al **derecho a la alimentación** los indicadores utilizados demuestran una continuación en la tendencia de años anteriores. Persiste una alta inflación, que afecta al poder adquisitivo de la población y tiene su impacto principal en el rubro alimentación. Continúa el desabastecimiento de algunos alimentos de la Canasta Básica, aunque en proporción menor que el año anterior. También se presenta un descenso en la producción nacional en algunos rubros, y continúa la alta dependencia de las importaciones para paliar la escasez. Uno de los efectos que contribuyó al aumento de la inflación en este período, fue la devaluación del 20% del bolívar a principios de 2010. El aumento de los salarios en un 15%, según cifras del INE, no lograron cubrir el aumento que sufren los alimentos por causa de la inflación.

Según estudios realizados por Datanálisis, se reporta que la escasez de alimentos es significativa en las redes de comercialización estatal. Uno de las principales razones de la ausencia de alimentos denunciadas por los importadores son los procesos para acceder a los dólares preferenciales, lo que favorece el encarecimiento de los precios como consecuencia de la adquisición de divisas en el mercado ne-

gro, hecho que repercute en el consumidor que tiene que pagar más por el producto.

Según cifras del INE el consumo por rubros de los alimentos, se mantuvo en ascenso durante el primer semestre de 2009, excepto la carne de pollo y el arroz, que presentan descensos relativamente pequeños con respecto al 2007 y 2008. Esto indicaría que a pesar del comportamiento irregular de algunos rubros, no se altera la tendencia a un incremento cada vez mayor del consumo en el país. Según cifras oficiales, Venezuela ha aumentado la superficie cultivada en los últimos 10 años, sin embargo, la producción agrícola se contrajo en el 2009 en un 20% en varios de los rubros que forman parte de la dieta básica. Informes atribuidos al BCV indican que este organismo reconoce un descenso de la producción agrícola. Los productores de azúcar admitieron una disminución de más 50% en la producción nacional y los productores de arroz también han denunciado la contracción en la superficie nacional cultivada. De acuerdo con la Memoria y Cuenta del Minppal, el comportamiento de las compras nacionales disminuyó entre 2008 y 2009 en 172.250 toneladas, lo que sugiere que esta cantidad puede ser adquirida en el mercado internacional.

La crisis de los alimentos dañados, visibilizada el 25.05.10, indica que el Estado Venezolano incumplió obligaciones expresas de la legislación venezolana tal como el artículo 84 de la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria. El almacenamiento de alimentos por más de dos años demuestran que los mecanismos y procedimientos de supervisión y control no funcionan y deben ser revisados

Durante la investigación del **derecho al ambiente sano** se pudo evaluar el avance e interés por la defensa de protección del ambiente. La ejecución de proyectos como la rehabilitación y ampliación de acueductos para el suministro de agua potable para el benefi-

cio de las comunidades; además de la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y el aumento del suministro de agua potable a la población, fueron algunas de las políticas implementadas. También se promulgó la Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio que establece la obligación de toda persona que ejerza la tenencia de animales domésticos de brindarle protección en cuanto a cuidado, alimentación y medidas higiénico-sanitarias. Y el incremento del servicio de recolección de desechos bioinfecciosos en los centros de salud del Área Metropolitana.

Además del fortalecimiento de programas en educación ambiental a la ciudadanía como Niñas y Niños por un Ambiente Sano y la Red Nacional de Vigilantes Voluntarios del Ambiente. Así como la conformación de planes para la seguridad y conservación del ambiente como el Plan Nacional de Eliminación del Consumo de Clorofluorocarbono (principal sustancia que agota la capa de ozono).

En cuanto a la justiciabilidad de este derecho, hay que considerar que el Ministerio Público realizó varias acciones penales en relación a casos ambientales, lo que permitió el diagnóstico de los delitos en diferentes estados para luego establecer las estrategias y acciones para la prevención de estos.

De acuerdo a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MPPA), ésta destaca los logros alcanzados por el ente, así como también las deficiencias del organismo en las relaciones entre alcaldías, organismos gubernamentales y no gubernamentales con el Ministerio para atender la problemática ambiental en el país.

Como aspectos negativos, los planes desarrollistas determinados por el Gobierno Nacional, como el Plan de Siembra Petrolera (2005-2030), han sido denunciados por organizaciones ambientalistas y especialistas sobre

el medio ambiente debido al impacto negativo ambiental que causan en gran parte del territorio nacional. Asimismo, es de resaltar que la principal industria del país, es decir, PDVSA (Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima), ha sido causante de la contaminación de playas, ríos y lagos debido a los derrames de crudo e hidrocarburos, colocando en riesgo la salud de los habitantes y la actividad económica como la pesca que resulta la principal fuente de ingreso de algunas familias.

También se constató la poca disposición del Estado venezolano por una adecuada gestión para la clasificación de los residuos y desechos sólidos. En este sentido, el inadecuado manejo de los desechos trajo como consecuencia la contaminación de recursos hídricos, el incremento de enfermedades asmáticas y la aparición de protestas de las comunidades. Igualmente, el Ejecutivo Nacional y los entes municipales han incumplido la Ley de Residuos y Desechos Sólidos que establece un lapso de cinco años para la eliminación de vertederos en todo el territorio nacional, es decir, para el año 2009 no debió quedar ningún vertedero, no obstante, todavía existen, causando un daño ecológico en el país.

En cuanto al **derecho a la educación**, los hallazgos respecto al mismo indican una tendencia de distinto signo. Tomando en cuenta los datos de las estadísticas educacionales correspondientes a la Memoria y Cuenta 2009 de MPPE, descendió el número de planteles con que cuenta el país, de 26.025 planteles consignados en el lapso anterior, a 25.845 centros de educación inicial, primaria y secundaria para este periodo. Del total de planteles, (83,4%) son oficiales y (16,6%) privados, manteniéndose esta proporción en parámetros similares para este lapso. Respecto de la subvención, del total de planteles privados, (15,4%) la reciben, cifras ligeramente menor al (16,7%) del lapso anterior.

Según proyectos y/o programas Bolivarianos, también se registra una notable disminución de planteles. Tal es el caso de los Simoncitos, que de 970 disminuye a 552, lo que representa una disminución de (43%); también los liceos bolivarianos pasaron de 2.880 a 1.337, lo que representa un decrecimiento de (53,6%). Las escuelas técnicas Robinsonianas disminuyeron en (31%) al pasar de 258 a 178. Sólo aumentaron las escuelas bolivarianas, que de 4.993 pasaron a 5.052, un incremento de 1,2.

Continúa la tendencia señalada en el lapso pasado respecto del crecimiento de la proporción de planteles rurales (55,1%) en relación con los urbanos (44,9%). Para este periodo, se constata que 23,2% de los planteles ofrecen solo educación inicial; (11,4%) sólo educación primaria (1° a 6° grado); (23,9%) inicial y primaria; y (11,9%) de los planteles ofrecen educación inicial, primaria y secundaria completa; el (29,6%) restante ofrece solo algunos tramos de los ciclos educativos. En cuanto a la accesibilidad de la educación, debe decirse que tanto las dependencias oficiales como las privadas tuvieron un considerable aumento en su ritmo de crecimiento (5,7% y 7,2% respectivamente).

Se constata por segundo periodo consecutivo a partir del lapso pasado un descenso del ritmo de crecimiento en cuanto a educación primaria, la tasa neta es de (93,5%), más de 4 puntos por debajo de máximo histórico de (97,9%) del periodo 2001-2002. En cuanto a la educación secundaria para el segmento de 1° a 3° año, continua un descenso de su ritmo de crecimiento en las dependencias oficiales. Respecto del segmento de educación secundaria de 3° a 5° año, continúa creciendo, aun cuando disminuyó el ritmo de crecimiento ubicándose en (3,2%); este crecimiento se dio tanto en las oficiales (4,4%) como en las privadas (7,3%).

En lo que respecta a la exclusión, 1.499.532 personas (468 menos que las señaladas en el lapso pasado) con edades entre 3 y 17 años, estaría fuera del sistema educativo. Transcurridos once años, la brecha disminuyó en un (42,3%), lo que representa un descenso significativo. En la escala mundial, Venezuela avanzó del puesto 64 al 59, con un IDE de 0,956.

Se estima que un 30% más pobre de la población tiene 7,2 años de escolaridad, mientras que 10% en mejores condiciones económicas alcanza (11,7%) años de formación por persona. Respecto a la discriminación por sexo, se observa una tendencia similar a la registrada en el periodo anterior, con un leve incremento de la participación masculina en el tramo de 3 y 5 años, y mayor participación femenina en los tramos de edades 6 a 14 años y 15 a 17 años. La matrícula de educación especial se incrementó en un (10,5%) respecto del lapso pasado.

En relación con los cargos docentes, para el periodo escolar 2008-2009, hubo 484.248 docentes, un (12,6%) más que el lapso pasado. Con respecto a la situación del cargo, (56%) es titular, (34,3%) interino y (9,8%) se le clasifica como «otros». Organizaciones gremiales alertaron acerca del déficit de 250.000 docentes y también sobre el aumento del número de interinos. En cuanto al indicador tasa de repitencia, sufrieron un retroceso en tanto aumentaron los porcentajes tanto para la primaria (levemente) como más notoriamente para la secundaria. Para la permanencia en el sistema educativo, las cifras indican una mejoría en las tasas de prosecución en primaria y una desmejora en la educación secundaria.

En materia de los **derechos laborales**, según datos de la Oficina Nacional de Estadísticas (INE) la tasa de desempleo se ubicó en 9,6 % para agosto de 2010, la cual muestra un aumento con respecto a la tasa alcanzada el año 2009 que fue de (6,6%) y (7,4%) en 2008. La cesantía laboral afecta a la población economi-

camente activa más joven, entre 15 y 24 años de edad, un porcentaje de desempleo juvenil de 17,8%, dos puntos porcentuales superior al año 2009. De igual forma se registró un incremento del empleo en el sector formal de (0,6%), que para 2010 el porcentaje es de (56,6%) en comparación con el (56,0%) de año 2009, mientras que el empleo informal alcanzó tasas de (43,4%) frente al (44,0%) del año 2009. Para agosto de 2010, La población económicamente activa es de (65%) de la población total mayor de 15 años, lo que representa una ligera disminución (0,1%) con respecto al 2009, que fue de (65,2%). En la misma línea, la cantidad de población inactiva alcanzó para 2010 el (34,9%) en comparación con el (34,8%) de 2009. Al igual que el 2009, diversas variables influyen en el aumento del desempleo, entre ellas; cierre de pequeñas y medianas empresas y escasa generación de plazas de empleo.

En 2010 se prorrogó, una vez más, la inamovilidad laboral mediante decreto presidencial N° 7.154 del 23.12.09, con el fin de evitar el despido injustificado de los trabajadores. El Ministerio del Trabajo reportó en su memoria y Cuenta del en el año 2009 que, las inspectorías del Trabajo atendieron 78.594 solicitudes de reenganche de trabajadores despedidos. Con respecto a la conflictividad laboral, se registraron 232 conflictos por diferentes causas, de esos 232 conflictos, el 80% de ellas provienen del sector público. Esta cifra supone un disminución del (39,52%) de casos con respecto a los registrado en el año 2009. También se manifestó la inestabilidad laboral a lo largo del año como causas de la contracción económica, mermas productivas, nacionalizaciones e incluso las intervenciones a entidades bancarias.

En materia de salario y remuneración justa, el gobierno nacional anunció en 2010 el aumento del salario mínimo (SM) en 25%, así este subió de Bs. 967 a Bs. 1.223,89, monto

que de acuerdo con los estudios privados y oficiales no alcanza para cubrir la canasta alimentaria. El aumento decretado no fue suficiente para mejorar el poder adquisitivo de los venezolanos, pues en el mes de marzo del 2010 el valor de la Canasta Alimentaria Normativa se ubicó en Bs. 1.158,98 de acuerdo con el INE, superando la primera parte del aumento salarial.

Con respecto al Derecho a la Contratación Colectiva, el secretario ejecutivo de la confederación de trabajadores y presidente del movimiento laborista, precisó que en el gobierno del presidente Chávez la disminución de contratos colectivos cayó 87%. Además de las dilaciones en la discusión, trabajadores reclamaron el incumplimiento de los contratos colectivos en cuanto a prestaciones de la atención médica y útiles escolares, entre otros beneficios. En cuanto al Derecho a la Huelga, se confirma una tendencia al alza en el número de huelgas, en su mayoría de carácter pacífico y en busca de atención gubernamental hacia el derecho a un salario digno y a la renovación de convenciones colectivas. Cifras gubernamentales indicaron que desde 2006 se registraron 426 huelgas legales. La alta conflictividad laboral proviene en primer lugar de la negativa por parte del gobierno y del sector privado a discutir y suscribir convenciones colectivas, así como no tolerar protestas contra despidos masivos o por el irrespeto de beneficios previsto en contratos colectivos.

En torno a los **derechos de los pueblos indígenas** desde la puesta en funciones del Ministerio hace cuatro años se considera un avance importante en cuanto intención institucional de instrumentalizar mecanismos que permitan articular políticas públicas específicas. Sin embargo, el éxito en las políticas implementadas hasta ahora es limitado, debido principalmente a una falta de enfoque

intercultural, desarticulación de movimiento indígenas y también la falta de una agenda propia que oriente el diseño de las políticas gubernamentales en este tema.

Destaca la continuación de políticas de tipo asistencialistas para solucionar problemas de tipo coyuntural y estructural, lo que no ofrece soluciones a largo plazo. En cambio, son inexistentes normativas que estimulen el ejercicio de los derechos plasmados en la Carta Magna, como la Ley reguladora de la demarcación de Tierras, que evite el conflicto que pueda presentarse en aquellos territorios indígenas donde se practican actividades de explotación minera y son objetivos de actividades de tipo maderero, agroindustrial y geoestratégico, no sólo por la repercusión que pueda tener en las actividades de los pueblos indígenas, si no también implicaciones y el impacto que pueda tener en el Medio Ambiental, y esta a su vez como medio de subsistencia para los pueblos indígenas.

Las políticas asistencialistas ejecutadas hasta la fecha, tienen en cuenta construcción de vivienda e infraestructuras, jornadas de salud (operativos médicos), distribución de alimentos, enseres personales y vehículos, asignación de puesto asalariados y financiamientos, entre otros. Sin embargo, persiste la tendencia de incremento de las relaciones clientelares con fines electorales, lo que ocasiona tensiones y divisiones, mermando la formación de liderazgos locales. Tal es el caso del conflicto de tierras en los caso de la Sierra de Perijá, como consecuencias de la no delimitación de hábitat y tierras indígenas, así como otros conflictos por causa de la presencia de mineros en estados como; Bolívar, Amazonas, Monagas, Anzoátegui, Sucre.

Un punto a favor en cuanto a materia de legislación indígena es la correspondiente a la aprobación de la Ley para Artesanos y Artesanas Indígenas, que contribuye a la pro-

tección de los pueblos originarios. En contraparte, se encuentra la demora legislativa que sanciona la Ley de Administración indígena, lo que constituye un impedimento al reconocimiento del Derecho y Jurisdicción indígena establecidos en la Carta Magna.

Dos puntos a tener en cuenta en materia de avance legislativo son el fortalecimiento en los Servicios de Atención y Orientación al indígena (SAOI), así como la creación de dos nuevas Universidades Experimentales de carácter indígena en los Estados Bolívar y Amazonas. Sin embargo, Provea hace énfasis en la necesidad de revisar los objetivos y políticas a implementar con el fin de garantizar políticas duraderas y efectivas, y garantizar así la satisfacción de los Derechos de estos Pueblos Originarios.

El **derecho a la seguridad social** durante el período fue vulnerado por el Estado venezolano. La falta de políticas públicas por parte del Gobierno Nacional y la Asamblea Nacional arrojó como resultado un sistema incompleto y descoordinado. El incumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social fue uno de los factores que impidieron que algunas personas no recibieran los beneficios establecidos en la Ley. Tal es el caso de la mora en los pagos a los jubilados y pensionados. No obstante, es de resaltar que el Ejecutivo Nacional promulgó un decreto que establece el disfrute de las pensiones de vejez a partir de los 60 años para los asegurados y 55 años para las aseguradas; esta iniciativa permite la incorporación de personas que históricamente han estado fuera del sistema de seguridad social. Y como avance, el decreto N° 7.402 que ordena al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) el otorgamiento de la pensión de vejez a 20 mil campesinos y campesinas, pescadores y pescadoras.

En cuanto al sistema de seguros, el Presidente de la República, Hugo Chávez, para el



29.11.09 anunció la eliminación del HCM (Hospitalización-Cirugía-Maternidad), con lo que los organismos y empresas de la administración pública nacional ya no podían contratar a empresas aseguradoras privadas. Estos seguros pasarían al Estado con la Empresa Bolivariana de Seguros y Reaseguros y así absorber todas las pólizas de salud del sector público. Sin embargo, esta medida fue rechazada por los sindicatos y trabajadores de la administración pública, ya que consideraban que era la única alternativa disponible de atención médica, debido al mal estado en que se encuentra el sistema de salud público.

Otra de las fallas del Ejecutivo Nacional es que no ha implementado una política efectiva que incorpore a los trabajadores y trabajadoras independientes en el sistema de seguro social.

Como semblante positivo es de acentuar que el IVSS viene cumpliendo y ampliando los planes de asistencia médica integral, además mantiene los programas de suministro de medicamentos de alto costo a los pacientes con enfermedades de alto riesgo. Asimismo, el incremento de más de un millón de beneficiarios en el sistema de cotizaciones. No obstante, aún se encuentran fuera del sistema el 62,8% de la Población Económicamente Activa.

Por otra parte, el informe presenta el caso que mantiene Provea en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como los Jubilados y pensionado de Viasa, donde el Estado si bien ha cumplido con el acuerdo suscrito, también ha fallado en otros compromisos asumidos en el acta. Igualmente, se espera la decisión de la admisión de los casos de los Jubilados del Ministerio de Educación y los Jubilados de la Cantv.

En materia del **derecho a la tierra** durante el 2009 el Instituto Nacional de Tierras (INTI) continuó con el proceso de rescate de tierras, habiéndose entregado en el periodo un total

de 16.325 instrumentos agrarios; 590 Cartas Agrarias en una superficie de 36.165 ha; 13.526 declaraciones de permanencia para una superficie de 221.538 ha y 2.209 títulos de adjudicación para una superficie de 89.100 ha, lo que ha beneficiado de forma directa a 89.850 campesinos y cooperativas. En resumen, el Inti procedió a rescatar entre el periodo 2002 y 2009 5.363.788,52 ha; entregado 90.704 Cartas Agrarias; ha regularizado 4.459.611,14; 33.379 declaratorias de permanencia y 6.550 Títulos de Adjudicación. En relación con el total de tierras regularizadas entre 2003 y 2008, el Inti da cuenta de un total de 4.380.147 has. regularizadas, para un total desagregado de 87.275 Cartas Agrarias, 12.476 Declaratorias de Permanencia y 1.843 Títulos de adjudicación.

En cuanto a las políticas de financiamiento agrícola y asesoramiento técnico, tenemos que los recursos asignados al presupuesto de Mppal del año 2009 alcanzaron Bs. 2.335.020.443, que sumados a los Bs.396.654.526,8. correspondientes a 10 créditos adicionales aprobados por la AN, totalizan bs. 2.731.672.969,8. Para el 2008 el presupuesto ordinario se ubicó en Bs. 1.645.073.400 y los créditos adicionales sumaron Bs. 3.397.615.579, para un total general de Bs. 5.042.688.579. Esto significa que el presupuesto del 2009 disminuyó en un 45,83% respecto a 2008, fenómeno que no ocurría en los últimos cinco años. El financiamiento agrícola se ha ido incrementando progresivamente, por parte del sector de la banca privada como del sector público. Según la Memoria y Cuenta del Mppat de 2009, los créditos de la Banca Pública totalizaron Bs. 2.611.761 para el 2008 y Bs. 3.265.349.137. La misma Memoria y Cuenta informa que el Banco Agrícola de Venezuela (BAV) otorgó 11.862 créditos, en tanto que a través del Fondo para el desarrollo Agrario Socialista (Fondas) se otorgaron 3.070 créditos a consejos comunales, 56 a comunidades indígenas y 585 a unidades de mecanización.

El Gobierno Nacional ha promovido nuevas modalidades de producción social y minimizando la promoción del sector privado en el área, al que se le ve como un competidor y no como un aliado para lograr incrementar la producción agropecuaria nacional. En relación a las cifras del PIB agrícola, cabe destacar que a pesar de los esfuerzos que ha hecho el ejecutivo por incentivar al sector durante los últimos años, la producción agrícola se encuentra estancada. En el año 2009, según cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el valor de las importaciones del sector se ubicaron en 4.211 millones de dólares, lo que representa una disminución del de 43,68%. Durante los últimos 50 años es un hecho comprobable que Venezuela es un importador neto de alimentos, lo que significa que es débil en términos de seguridad alimentaria.

Finalmente en cuanto al desarrollo normativo y jurisprudencial, la Asamblea Nacional aprobó (AN) aprobó la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola, que implicó la modificación, supresión e incorporación de artículos y la inclusión de disposiciones transitorias, lo que se constituyó en una de las acciones más trascendentales del periodo por el debate y reacciones generados en torno a ella y por la consecuencias que tendrá a futuro en el proceso de transformación agraria que adelanta el Gobierno nacional.

En lo que respecta al **derecho a una vivienda adecuada**, se observó que el Gobierno Nacional no ha realizado las debidas políticas públicas que solucionen el déficit habitacional del país. Para el año 2009 se construyeron 23.649 viviendas, lo que significa el aumento de 2.797 casas respecto al año 2008. Durante los últimos 11 años el Ejecutivo Nacional ha construido 324.588 moradas. Estas cifras siguen ubicando al Presidente Hugo Chávez como el segundo primer mandatario del perio-

do democrático venezolano con menos casas construidas por año, detrás de Rómulo Betancourt, el cual entre los años 1959-1963 edificó un promedio de 16.961 viviendas anuales. El déficit habitacional es de alrededor de 3 millones de viviendas.

Nuevamente hubo un cambio institucional en vivienda. Para el 23.06.10 se disolvió el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (MOPVI) para constituir, de forma separada, los despachos del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, y para Vivienda y Hábitat; ahora, Ministerio de Vivienda y Hábitat. Anteriormente, se había decidido fusionar estos despachos el 03.03.09, por lo que la duración del MOPVI fue sólo de un año y medio. En la Memoria y Cuenta del año 2009 que el organismo presentó a la Asamblea Nacional indicó que la desaparición del MOPVI se debió al retardo de las actividades administrativas como la postergación de los pagos para el cumplimiento de las metas. Esta inestabilidad institucional agravó aún más el problema de vivienda en el país, por lo que el propio Presidente de la República ha asumido como un reto personal en solucionar la crisis.

La creación de las “ciudades socialistas”, desde el año 2008, de la Misión Villanueva aminorarían el problema habitacional; el Mopvi en su Memoria y Cuenta 2009 destaca la construcción de 16.578 unidades habitacionales; sin embargo, las denuncias de la paralización de las edificaciones difundidas por los medios de comunicación por integrantes de consejos comunales e ingenieros que dirigen las obras debido a la falta de recursos parecen reflejar que el ritmo de construcción de las ciudades socialistas se ha desacelerado. Es de resaltar que el presupuesto para este sector aumentó en un 286%, según la Ley de Presupuesto 2010.

Respecto a la entrega de títulos de propiedad de la tierra, cifras oficiales indican que fueron beneficiados 42.172 pobladores de los asentamientos urbanos populares en todo el territorio nacional. Lo que refleja un disminución de un 54% respecto al año 2009 cuando se concedieron 77.042 títulos de propiedad.

Como avance en cuanto a los desalojos forzosos, la Asamblea Nacional anunció su intención de prohibirlos en todo el país. También, los Centros de Participación para la Transformación del Hábitat y la conformación de nuevos Comités de Tierras Urbanas ayudaron a la construcción de unidades habitacionales y la sustitución de ranchos por viviendas en algunos estados del país.

En la exigencia de este derecho, el informe registró por primera vez el asesinato de dos personas, quienes eran líderes comunitarios relacionados a proyectos habitacionales.

## Derechos civiles y políticos

En materia del **derecho al asilo y refugio**, desde finales de 2009, la relaciones entre Venezuela-Colombia estuvieron marcadas por fuertes tensiones políticas y diplomáticas entre los mandatarios de ambas naciones, causadas en gran medida por hechos violentos en la zona fronteriza, que acrecentaron el clima de hostilidad política y afectaron la calidad de vida de los pobladores. Durante el periodo de análisis de este informe, los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y grupos Paramilitares se han intensificado, provocando desplazamientos desde Colombia hacia Venezuela a través de los estados Zulia y Táchira. Asimismo la militarización en la zona fronteriza del Arauca, ha reducido la entrada de migrantes y solicitantes de refugio en un 28% con respecto al año anterior.

Las cifras aportadas por la ONG colombiana Fundación Progresar alertaron sobre la

grave situación de aumento de violaciones de Derechos humanos en la frontera. El representante de Unicef en Colombia, denunció el reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados ilegales en las zonas fronterizas de Colombia con Venezuela y Ecuador.

Según datos aportados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), el número de solicitudes tramitadas ante autoridades venezolanas competentes para adquirir el estatus de refugiado es de 14.800 desde 2002 hasta 2010. Pero se calcula que la cifra estimada de personas que requieren protección internacional está en torno a los 200.000, lo que indica que, sólo un 7% ha acudido a solicitar refugio. La Coordinadora de la CNR del estado Táchira, afirma que las personas solicitantes de refugio provienen también en menor cantidad de otros países; Ecuador, Perú y Ruanda. Según la CNR existen unas 14.000 solicitudes pendientes de aprobación y los primeros seis meses de 2009 se sumaron 2.351 solicitudes. La Comisión resuelve una media de 40 casos por mes.

La aprobación de un reglamento interno de la Comisión Nacional de Refugiados constituyó un importante avance en cuanto al procedimiento para solicitar refugio, en el que se define por primera vez, la fase de solicitud, la consagración de un procedimiento específico para preservar el principio de unidad familia y el establecimiento de un procedimiento breve para caso de especial vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

En cuanto a los derechos laborales de los solicitantes de refugio, las condiciones continúan siendo precarias, pues tiene poco acceso a actividad formal y beneficios. Algo similar sucede con el Derecho a la educación y a la salud, que aún se ven limitados por falta de reconocimiento de la situación especial. ACNUR destaca el abuso por parte de las autoridades hacia los solicitantes y refugia-

dos persistentes, que no son denunciadas y por tanto no contabilizadas, lo que desfavorece respuestas institucionales efectivas.

Respecto a las solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos en el exterior, hay que destacar que un 80% de solicitudes desde 2000-2009 han sido aprobadas por el gobierno de los Estados Unidos a solicitantes venezolanos de refugio.

En lo que atañe al **derecho a la integridad personal** durante el periodo Octubre 2009-Septiembre 2010, Provea registró un total de 242 denuncias de casos de violaciones al derecho a la integridad personal, con un saldo de 561 víctimas. Estos datos, comparados con el periodo anterior, en el que se registraron 150 casos (con 509 víctimas individuales), denota un considerable aumento (61,33%) en las violaciones a este derecho. De las 561 víctimas individualmente identificadas en el periodo, se pudo conocer el sexo de 352 (62,75%). De esa cantidad (63,07%) son de sexo masculino (222) y 36,93% del sexo femenino (130). De igual manera fue posible identificar la edad de 143 de las víctimas, (30,10%) del total, encontrando que 32 de ellas eran menores de 18 años, es decir, (22,37%) del total de víctimas con edad identificada. De estas 32 víctimas, 5 pertenecen a la categoría de Niños, Niñas tal y como lo define la Ley orgánica de Protección de Niños, Niñas y adolescentes. El número de víctimas menores de 18 años registradas en el lapso anterior fue 11, presentándose por tanto un aumento de 190,90% con respecto al año anterior.

16 organismos regionales, 31 municipales y 7 de carácter nacional reportan denuncias por violaciones al derecho a la integridad personal, además de funcionarios de otros 3 organismos no policiales. Los cuerpos de seguridad de ámbito nacional tienen responsabilidad en 93 casos del total de 232 reportados, lo cual representa 40,08% del total. Esta situa-

ción refuerza la convicción ya expresada por diversas organizaciones de derechos humanos, sobre la necesidad de una urgente y profunda intervención y reforma del CICPC. La policía de ámbito regional, fueron señaladas como responsables de 73 casos (31,46%). Las policías municipales fueron señaladas en 75 de los reportes registrados (32,32%): comparando con los 68 casos del periodo anterior, se evidencia un aumento de 10,29% en las denuncias contra estos organismos de rango municipal. Vale la pena destacar que en comparación con el periodo anterior, el SEBIN reemplaza a los organismos militares como el más señalado en denuncias de violaciones hechas de manera conjunta.

Se evidencia un aumento de víctimas en el patrón Torturas en el periodo Octubre 2009-Septiembre 2010. Se registraron un total de 17 casos con 36 víctimas de torturas. Los cuerpos de seguridad nacional aparecen en 13 de los 17 casos, lo que representa el 76,47%. En cuanto al patrón de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en el periodo estudiado, este patrón presenta un descenso (18,03%) con respecto al periodo anterior, pasando de 427 víctimas individuales a 350. Vuelve a repetir otro año más la GNB como el principal cuerpo de seguridad denunciado por tratos crueles, inhumanos y degradantes, con 22 casos, seguida del CICPC con 18. Las policías estatales fueron señaladas como las responsables de 45 de los casos (28,66%) y las policías municipales registraron un total de 55 casos (35,03%). El número de heridos denunciados en el periodo de estudio aumentó significativamente con relación al periodo anterior, presentándose 101 casos. Se registraron 29 casos con 37 víctimas en el patrón de amenaza y hostigamiento, lo que implica un número de casos (38,09%) más que el periodo anterior. Por último se contabilizaron en este periodo de estudio un total de 45 casos de

allanamiento sin orden judicial, frente a 29 del periodo anterior.

Persiste la ausencia de un marco legal que permita establecer sanciones adecuadas en los casos de violaciones contra el derecho a la integridad personal, así como mecanismo de prevención y de indemnización a las víctimas. La impunidad presente genera un estado de inseguridad en la población y la pérdida de confianza en la justicia como poder regulador de la convivencia y la paz social.

Durante el periodo se observó que el Poder Judicial continúa incumpliendo el principio de separación de poderes en cuanto al **derecho a la justicia**. Los casos en los que se interpusieron pretensiones ante el Tribunal Supremo de Justicia contra las actuaciones del Presidente de la República, la Asamblea Nacional, la Contraloría General de la República, el Consejo Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República, fueron declarados un 90% sin lugar. En esta tendencia se inscribieron las declaraciones de la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, Luisa Estella Morales, donde expresó que el principio de separación debilita al Estado.

Por su parte, la Sala Constitucional dictó una sentencia en la que establece la posibilidad de que los rectores del Consejo Nacional Electoral se reelijan indefinidamente en sus cargos, refutando de esta manera el artículo 8 de la Ley Orgánica Electoral que señala que pueden ser reelegidos en sus cargos hasta un máximo de dos periodos.

En cuanto al presupuesto al Sistema de Administración de Justicia se mantiene la asignación presupuestaria no menor al 2% del presupuesto ordinario nacional. Un tercio de estos recursos fueron destinados al pago de los más de 26.000 trabajadores activos y 7.500 jubilados. Respecto a los salarios que perciben los jueces y juezas, el Pre-

sidente de la República, Hugo Chávez, sugirió una posible disminución tanto del salario como de los beneficios laborales. Esta medida podría ser ratificada mediante el proyecto de Ley de Emolumentos, la cual también indica que dichos funcionarios jubilados pueden permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados, acción que ha sido criticada por la Defensora del Pueblo.

También es de resaltar que sigue el retardo procesal en las causas, lo que ha ocasionado protestas y autosequestros de la población penal. De acuerdo al Observatorio Venezolano de Prisiones, para el año 2009 se contabilizó un total de 29.135 personas privadas de libertad, de las cuales un 65% no tiene una sentencia firme. En todo el país hay 807 jueces penales, es decir, aproximadamente 3 jueces por 100.000 habitantes, pero en algunos estados con mayor población como Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Lara y Zulia no llegan a 2 jueces por 100.000 habitantes. En Caracas, los jueces llegan a celebrar sólo el 17% de las audiencias que programan. No obstante, persisten los casos de personas detenidas, imputadas o investigadas por hacer declaraciones públicas contra el Presidente de la República, tales son los casos de Oswaldo Álvarez Paz (político), Guillermo Zuloaga (presidente de Globovisión), Antonio Rivero (ex director de Protección Civil) y Alejandro Peña Esclusa (político).

Como aspecto positivo se crearon Unidades contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con el propósito de minimizar la impunidad y descongestionar las causas en las investigaciones que se inicien en contra de funcionarios públicos que hayan cometido violaciones de derechos humanos. Del mismo modo se activaron clínicas jurídicas en los sectores de Antimano y Caricuao con el objetivo de integrar el trabajo comunitario en la defensa de los derechos humanos.

En los últimos 12 meses, en el derecho a la **libertad de expresión e información** continúan los obstáculos para el ejercicio de éste. Y es que la opinión crítica y disidente de periodistas, medios de comunicación y dirigentes políticos, ha sido penalizada por el Ejecutivo Nacional, lo que también ha generado una confrontación entre el gobierno y los medios.

Algunas de las medidas tomadas por el gobierno de Hugo Chávez fueron las privativas de libertad a dirigentes políticos de oposición, dueños de medios y periodistas en su virtud de opinión política; así como la sentencia previa que prohibió a todos los medios impresos del país publicar información sobre violencia durante un mes; el cierre de Radio Caracas Televisión Internacional; y la creación del Centro de Estudio Situacional de la Nación y de las guerrillas comunicacionales para vigilar los contenidos que difunden los medios de comunicación privado.

Las acciones del Gobierno Nacional en materia de comunicación apuntan a la creación de un extenso sistema de medios públicos, política que va dirigida a contrarrestar a los medios privados.

Si bien en este periodo hubo una disminución en los casos de violaciones a la libertad de expresión, pues los datos reflejaron 98 casos a diferencia del año anterior que fueron 121, Provea considera que esta disminución se debe a que cada vez son más los medios de comunicación que se autocensuran y menos aquellos que mantienen sus posiciones críticas frente a la gestión gubernamental.

Después de la persecución penal por parte del Estado respecto a las personas que tienen una posición política contraria a éste y que representa el 17,52% del total de los casos de violación, se encuentra la censura previa con un 16,32%, es decir las acciones de agentes estatales en la prohibición de información. Luego, las acciones de intimidación,

donde funcionarios policiales detienen sin orden judicial o sin la existencia de una situación de flagrancia a periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos, con un 14,28%. Le sigue las restricciones administrativas con 13,26%, las cuales dan como resultado el cierre definitivo o temporal de los medios de comunicación afectados por estas medidas y/o el pago de multas millonarias. Y con 12,24% del total de ataques se ubicaron las amenazas a periodistas y medios de comunicación.

Es de subrayar que con la salida del aire de 32 emisoras de radio y canales de televisión críticos de la gestión de gobierno, las redes sociales online, como Twitter, se han convertido en la nueva vía de difusión de información para los periodistas y la ciudadanía que disienten de la política oficial. Respecto a esta modalidad ya existen dos imputaciones del Ministerio Público por la supuesta comisión del delito de difusión de información falsa, previsto en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, luego de que estas dos personas “twitteen” información sobre el sistema financiero venezolano.

Con respecto al **derecho a la libertad personal** se registraron 739 denuncias de casos de violaciones del derecho a la libertad personal, lo que arrojó un saldo de 13.764 víctimas, cifra que abarca sólo los casos en los cuales se conoce la identidad de los afectados. Es de resaltar que para este periodo hubo un incremento de 12.837 víctimas, lo que supone un aumento de 1.484%, la cifra más alta desde 1989. En cuanto a las desapariciones forzadas por parte de los funcionarios policiales y militares hubo un aumento de 387,5%, es decir de 8 casos presentados en el periodo anterior pasaron a 39 en éste, la cifra más alta en los últimos doce años.

Durante el lapso las detenciones masivas pasaron de 159 víctimas en el periodo anterior a 12.853, cifra que corresponde al 93,38 % del

total de violaciones al derecho a la libertad personal. Las detenciones colectivas registraron una crecida de 168,75%, pues se contabilizaron 129 víctimas en contraste con las 48 contadas anteriormente. Las detenciones individuales indicaron 72 víctimas a diferencia de las 84 señaladas en el lapso anterior. En el contexto de manifestaciones, se reflejó una disminución de 15,09%, pues de 676 detenciones se pasó a 575. No obstante, un caso emblemático fue la privación de libertad de miembros de Provea, integrantes del periódico El Libertario y afiliados de diversas organizaciones gremiales como la Unión Nacional de Trabajadores cuando protestaban pacíficamente en el estado Aragua en apoyo a un grupo de sindicatos que rechazaban unas medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional.

Por su parte, las personas privadas de libertad por razones políticas son: Oswaldo Álvarez Paz quien fue acusado por conspiración, instigación pública a delinquir y difusión de información falsa, de los cuales salió absuelto posteriormente; María Lourdes Afiuni, imputada por delitos previstos en la Ley Contra la Corrupción y en el Código Penal, hasta la fecha se encuentra detenida en el Instituto Nacional de Orientación Femenina; y Rubén González, dirigente sindical recluido bajo los cargos de agavillamiento, instigación a delinquir, restricción a la libertad del trabajo e incumplimiento del régimen especial de zonas de seguridad.

En el monitoreo de casos de violaciones a los derechos humanos en centros de detención provisoria, se registraron un total de 59 y se generaron 2.309 víctimas. Una de las causas podría ser atribuida al incumplimiento de las autoridades administrativas y judiciales de su obligación de tramitar los casos dentro del periodo de 48 horas establecido en el artículo 44.1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En el marco de los comicios legislativos realizados el 26.09.10 se privaron de libertad a 16 personas por haber roto el comprobante de votación. Las mismas fueron puestas a la orden del Ministerio Público.

También destacan casos de detenciones a patrones discriminatorios de género por parte de los organismos policiales y militares. Como lo han denunciado en diversas ocasiones miembros de la comunidad de GLBTI (Gays, Lesbianas, Transexuales, Bisexuales, Transgéneros e Integrados).

En el **derecho a la manifestación pacífica** se registraron durante el periodo 3.315 manifestaciones, de las cuales 3.266 fueron de carácter pacífico y 46 con características violentas, lo que equivale a un incremento de 24,29% en relación al periodo 2008-2009, cuando hubo un total de 2.893 protestas. Esta época registró el número más alto de manifestaciones durante la administración del Presidente de la República, Hugo Chávez.

El estudio realizado por Provea determinó que 150 manifestaciones fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo que representa el 4,59% de todas, una disminución en comparación al lapso anterior, cuando fue de 6,26%. Para este periodo se reprimieron 1 de cada 22 protestas. Como positivo se resalta que no hubo muertes por la acción de la fuerza pública en el marco de manifestaciones, a diferencia del informe anterior, cuando se registraron 4 personas fallecidas.

En cuanto a los actores sociales más movilizadores, los vecinos ocuparon el primer lugar, con un total de 1.066, lo que representa un 32,15%; el segundo lugar lo ocupan los trabajadores con 1.049 acciones de calle, equivalente a 31,64%; y en el tercer puesto se encuentran los estudiantes con 388 protestas, es decir 11,70%. En el cuadro de las manifestaciones reprimidas, un total de 64 movilizaciones del

grupo de los estudiantes fueron obstaculizadas; le sigue el grupo de los vecinos con 43 acciones reprimidas; y el tercer afectado por los organismos de seguridad fueron los trabajadores con 24 casos.

Se mantiene la primacía de la exigencia de los derechos económicos, sociales y culturales que abarcó el 78,15% del total de las manifestaciones registradas. El derecho a una vivienda digna fue el más demandado con 954 protestas. Con un total de 275 acciones le sigue los derechos laborales, mientras que el tercer lugar lo ocupa con 270 el derecho a la educación. Y como cuarto, con 44 manifestaciones, las demandas por el derecho a la salud. Y el 20,69% corresponde a la reclamación de los derechos políticos y civiles.

Respecto a la modalidad de protesta más frecuente, las concentraciones de calle se ubicaron al inicio con un registro de 1.372; siguieron los cierres de calle con 1.053 eventos; 222 paros laborales; 178 acciones de tomas de establecimientos; las huelgas de hambre fueron 105; se realizaron 23 marchas; y finalmente 23 entregas de volantes y colocación de pancartas.

La Guardia Nacional Bolivariana sobresa le una vez más como el organismo de seguridad del Estado más represor en las protestas y acciones de calle con un 24,66% a diferencia del periodo anterior cuando las cifras arrojaron un 35,82% del total de las manifestaciones pacíficas reprimidas.

En materia del **derecho a la participación ciudadana**, este lapso se caracterizó por la realización de comicios electorales para designar nuevos representantes a la Asamblea Nacional (AN), lo que ocupó un lugar privilegiado en las agendas de muchas organizaciones sociales. Tras ser aprobada la Ley Orgánica de Procesos Electorales por el mandatario nacional, y publicada en Gaceta, los análisis, críticas y denuncias se acrecentaron. En opi-

nión de Provea, los beneficios y retrocesos de la Lopre deben ser reconsiderados por los representantes de la nueva AN. Es destacable con respecto a la ley, la conformación de las circunscripciones electorales, que para las elecciones parlamentarias a efectuarse en Septiembre de 2010, existían 87 circunscripciones electorales de las cuales 23 resultaron con cambios y adicionaron 9 más.

El 26.09.10 se llevaron a cabo las Elecciones Parlamentaria 2010. En consonancia con la LOPRE, se eligieron un total de 165 diputados, 110 curules a través de nombre y apellido (nominal), 52 por lista en los 24 estados del país, 1 representante de los pueblos indígenas por cada circunscripción (oriente, occidente y sur) de forma nominal, el Parlantino compuesto por 12 representantes por elección proporcional a través de lista, y un escaño adicional para la representación indígena que por primera vez en la historia tuvo lugar y a través del voto directo.

El registro electoral para Septiembre sumaba 17.575.975 votantes incluyendo connacionales en el exterior: 57.010 venezolanos registrados en las 126 embajadas y consulados en 85 países del mundo. En esta oportunidad el órgano rector electoral informó que acudieron a las urnas 11.615.590 personas, 66,4% del patrón electoral, ubicando la abstención en 5.875.590, es decir, el 33,59%. Los resultados de los comicios no significaron un avance en la representación y paridad de género: los curules obtenidos por mujeres sumaron 27, de los 165 del total. En este sentido un retroceso importante en la LOPRE es que no establece la paridad de género.

En lo referido a la Participación social y su aprobación en segunda discusión en Noviembre de 2009, fue mencionado en el anterior informe los aspectos positivos para el incremento de la participación protagónica, pero además contiene algunos artículos que con-



travienen principios de la CRBV, ya que al establecer los Consejos Comunales como formas organizativas predominantes para relación directa con los poderes públicos en la satisfacción de sus derechos, este articulado es excluyente y violatorio de la CRBV y del derecho a la participación protagónica. No sólo se coloca por encima de cualquier otra forma de organización participativa, sino que además se les otorga la gestión de políticas públicas que pudieran delegar a la sociedad obligaciones que son del estado.

La cantidad de 24.944 CC adecuados es un total muy importante de participación popular en términos cuantitativos, unido a las 5.047 nuevas organizaciones. Según informó la agencia Bolivariana de Noticias, durante 2009 el gobierno transfirió a los CC la cantidad de 2,9 millones de bolívares, los cuales fueron destinados a la ejecución de 13.536 proyectos elaborados por las organizaciones comunitarias.

Entre las actividades cooperativas vigentes el mayor número se encuentra en el sector Servicios con 4.0602, seguidas del sector Obras con 3.905 cooperativas, Distribuidores con 733 y fabricantes con 161.

La directora del instituto de Estudios Políticos y Derechos Público «Dr. Humberto La Roche» explicó que el Consejo Federal de Gobierno forma parte de las propuestas rechazadas en las elecciones para la reforma constitucional de 2007 e introduce figuras paralelas afectando el principio autónomo y el financiamiento de los estados y municipios, debido a que aumentó el número de de organismos a subsidiar.

En los **derechos de las personas privadas de libertad** la situación del sistema penitenciario en el año 2010 se caracterizó por el incremento del número de personas recluidas en los establecimientos penitenciarios y sedes policiales. Las funciones de las sedes

policiales están incorporando la detención de personas, permanentes o por largos periodos de tiempo. Esta situación está generando una situación irregular que no ha sido atendida por el Estado.

Aún no se han cumplido los plazos previstos para el denominado proceso de humanización del sistema penitenciario, agravando con ello la situación de sobrepoblación, hacinamiento y precariedad, debido al incremento del número de personas que se encuentran en situación de privación de libertad.

El porcentaje de personas en situación de privación preventiva se mantiene en un promedio de 66,2% para el año 2010. Esto supone una gran cantidad de personas en situación de encierro sin sentencia definitiva.

Así mismo, se han producido cambios en cuanto al sistema procesal penal, tales como la reforma del Código Procesal Penal (COPP) en el mes de Septiembre de 2009, así como la conformación de tribunales móviles e itinerantes en distintos establecimientos penitenciarios, producto de esfuerzos realizados por varios entes públicos.

A casi 6 años de haberse declarado la emergencia penitenciaria por parte de la comisión presidencial encargada del tema, los problemas se han intensificado y agravado. La corrupción, el retardo procesal, la insuficiencia de las infraestructuras existentes, la obsolescencia de la normativa que regula la materia siguen caracterizando al sistema penitenciario venezolano, a pesar de los esfuerzos por redefinir las políticas hacia una humanización y haberse hecho importantes inversiones económicas.

La situación de violencia en los centros penitenciarios (muertes, lesiones, motines y desapariciones) además de otras violaciones de Derechos Humanos, se han incrementado desde el año 2009, en el que se registraron en el primer semestre 12 muertes violentas por cada

1000 reclusos, y para el año 2010 aunque el número por muertes violentas se incrementaron numéricamente para el primer semestre del mismo año, en términos porcentuales se mantiene en 0,6 % del total de la población, como consecuencia del aumento del número de personas en centros penitenciarios.

El difícil acceso a la información oficial sigue siendo una constante, hecho que atenta contra el derecho a la información pública consagrado en la constitución de la república bolivariana de Venezuela (artículo 51). Además se ha acentuado el problema y el silencio oficial ante los conflictos penitenciarios por parte de los entes oficiales, lo que aleja cada vez más la gestión penitenciaria de los principios constitucionales de honestidad, participación, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública (artículo 141, CRBV).

Durante este periodo se registraron 237 víctimas de violación al **derecho a la vida** por parte de diferentes cuerpos de seguridad del Estado, lo que representó un incremento respecto al lapso pasado de 15,05% cuando se contabilizaron 205 personas.

En cuanto a los patrones de violación a este derecho se mantiene la tendencia de las ejecuciones con un total de 199 víctimas; el patrón del uso indiscriminado de la fuerza registró 16 personas; le sigue muerte por torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con 10 fallecidos; el uso excesivo de la fuerza con 9; y muertes por negligencia 3 personas.

Caracas se sigue ubicando como la ciudad del país con más índices de violación al derecho a la vida con un total de 50 víctimas. Le siguen los estados Zulia con 38, Miranda con 37 y Anzoátegui con 26.

De acuerdo a la cifra que arrojó la investigación, los hombres son las víctimas más vul-

neradas, estos representaron el 93,25% de la totalidad de los casos.

Respecto a la actuación de los cuerpos de seguridad, el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) resultó como el organismo con más víctimas con un total de 33 personas; mientras que la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) se ubicó con 20 víctimas; el Ejército con 8; y la Policía Nacional Bolivariana con 2 fallecidos (PNB).

En relación con las cifras de criminalidad y violencia del país, los casos de violación del derecho a la vida representaron 1,69% de los homicidios y 8,83 de casos de resistencia de autoridad. Es de resaltar, que el Instituto Nacional de Estadísticas realizó en el 2009 la Encuesta Nacional de Victimización, y los resultados arrojaron que la ciudadanía percibe que en 2,69% de los homicidios que ocurren en Venezuela un policía está relacionado como victimario.

Por otra parte, la versión oficial de “enfrentamiento” sigue siendo ampliamente utilizada por los cuerpos de seguridad para explicar casos de violación al derecho a la vida. Debe considerarse que su sola presentación exime de responsabilidad a la propia institución a los funcionarios y funcionarias y a los implicados e implicadas.

También es de enfatizar que desde 2008 hasta marzo de 2010 un total de 1.012 expedientes que se les abrieron a funcionarios de la Policía Metropolitana fueron remitidos al Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia.

Como destacada labor y para investigar los casos donde funcionarios policiales se encuentren involucrados se inauguró la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales del Ministerio Público y la Unidad Criminalística del Área Metropolitana de Caracas.